

456

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nro: 170-2020/MPHy**

**CARAZ; 12 AGO. 2020**

**VISTOS:** Mediante la Renuncia formulada por la Abg. Margareth Milla Sánchez al cargo de Jefe de la Unidad de Fiscalización; el informe Nro.: 0365-2020-MPHy/06.31 de la Jefatura de Personal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo señala el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emana de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 20 inciso 17) de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Titular del Pliego designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza., en concordancia con lo dispuesto en el art.77 del Decreto Supremo Nro.: 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la carrera Administrativa, en el cual establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la Autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y del consentimiento del servidor.

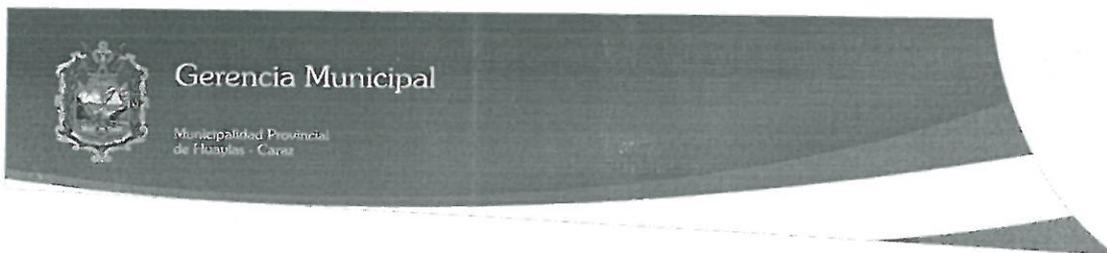
Qué; mediante Resolución de Gerencia Municipal Nro.: 103-2020/MPHy de 28 de mayo del 2020, se le designa a la Abogada Milla Sánchez Margareth Jovanna, en el de Jefa de la Unidad de Fiscalización y Control de la Municipalidad Provincial de Huaylas.

Qué; mediante Carta de renuncia de fecha 31 de julio del 2020 la abogada designada presenta su carta de renuncia al cargo de Jefa de la Unidad de Fiscalización y Control de la Municipalidad Provincial de Huaylas, solicitando su exoneración de los 30 días conforme a ley.

Qué; mediante el Informe Nro.: 365-2020/MPHy06.31, la Jefa de la Unidad de Potencial Humano de la Municipalidad indica que debe procederse a aceptar la renuncia formulada y a su vez solicita que habiendo evaluado el Curriculum Vitae de la Abg. Celia Mirtha Treja Rímac, cumple con el perfil para la designación al cargo de Jefa de la Unidad de Fiscalización, por cuanto cumple con los requisitos requeridos para dicha designación.

Por las consideraciones antes expuestas y las formalidades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972; y la delegación de funciones efectuadas mediante Resolución de Alcaldía Nro.: 020-2019-MPHy;





45

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR** la renuncia presentada por la Abg. MILLA SANCHEZ MARGARETH JOVANNA, al cargo de confianza de Jefa de la Unidad de Fiscalización y Control de la Municipalidad Provincial de Huaylas, con eficacia anticipada desde el 31 de Julio del 2020, debiendo efectuar la entrega de cargo bajo las formalidades establecidas por ley, debiéndose efectuar la liquidación de los beneficios respectivos.

**ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR**, a la Abg. TREJO RIMAC CELIA THA, en el cargo de confianza de Jefa de la Unidad de Fiscalización y Control de la Municipalidad Provincial de Huaylas, a partir de la emisión de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO:** sin efecto toda Resolución que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO CUARTO: PÓNGASE**, de conocimiento de la presente Resolución para su debido cumplimiento al Gerente de Administración y Finanzas para que por intermedio de la Jefatura de Personal den cumplimiento a la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFIQUESE**, la presente Resolución a los interesados conforme a ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ  
  
Andrés Fernando Córdova Buitrón  
ABOGADO  
GERENTE MUNICIPAL

